



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número:

Referencia: Baja Medicamento VIEKIRA PAK – Abbvie EX-2019-19616832-GDEBA-DGIIOMA

VISTO el Expediente **EX-2019-19616832-GDEBA-DGIIOMA**, referido a la baja del Convenio IOMA-MEPPES del producto VIEKIRA PAK por su discontinuidad, la Ley del IOMA N° 6982 (T.O. 1987), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se propicia la baja del Convenio IOMA-MEPPES del producto VIEKIRA PAK (Ombistavir/Paritaprevir/Ritonavir 12,5/75/50 mg comprimidos recubiertos - Dasabuvir 250 mg comprimidos recubiertos) por su discontinuidad durante el mes de junio de 2019;

Que en el orden 2, obra comunicación cursada por el Laboratorio Abbvie quien informa la discontinuidad durante el mes de junio del 2019 del producto VIEKIRA PAK (Ombistavir/Paritaprevir/Ritonavir 12,5/75/50 mg comprimidos recubiertos - Dasabuvir 250 mg comprimidos recubiertos);

Que en el orden 3, la Subdirección Técnico Científica y de Farmacias y Bioquímica da cuenta de la comunicación efectuada por el Laboratorio Laboratorio Abbvie e informa que el Laboratorio propone la incorporación de un nuevo medicamento cuyo nombre comercial es “MAVIRET” y que el alta del mismo se procederá a través de un nuevo expediente en el que se considerará su incorporación;

Que en el orden 7 y en el orden 9, la Dirección General de Prestaciones y la Dirección General de Administración respectivamente, toman el debido conocimiento sin objeciones que formular al respecto dando curso favorable a lo peticionado;

Que en el orden 14, la Dirección de Gestión Institucional informa que el número de expediente por el que se gestiona la incorporación del medicamento “MAVIRET” posee el número EX2019-19616888-GDEBA-DGIIOMA;

Que en el orden 20, la Subdirección Técnico Científica y de Farmacias y Bioquímica amplía la información del orden 3, aclarando: que el Laboratorio ABBVIE informa la discontinuidad del producto Viekira Pak a partir de junio del año 2019 hasta agotar existencia, implicando su desaparición en el mercado; que se propone en el mismo anuncio otra terapia para el tratamiento de la Hepatitis C que no es un reemplazo del

Viekira dado que no posee la misma fórmula, sino una alternativa en el plan MEPPES para ese diagnóstico; que con respecto a la incorporación de una alternativa de tratamiento para la patología mencionada se evalúa por expediente EE-2019-19616888-GDEBA-DGIIOMA y que se ratifica en las presentes actuaciones, la comunicación formal del Laboratorio mencionado y se solicita se continúen mediante el Acto Administrativo correspondiente, a través del Directorio de este Instituto, la baja del producto Viekira Pak de acuerdo a la cláusula quinta del convenio vigente;

Que en el orden 25, la Dirección de Relaciones Jurídicas estima que corresponderá al Honorable Directorio tomar conocimiento de la comunicación efectuada por el Laboratorio Abbvie, informando la discontinuación del producto VIEKIRA PAK y su desaparición del mercado agotada su existencia, quedando por tal motivo excluido del respectivo convenio;

Que el Departamento de Coordinación del Honorable Directorio deja constancia que el Directorio en su reunión de fecha a 08 de enero de 2020, en las actuaciones referidas a la discontinuidad informada por el Laboratorio Abbvie del producto VIEKIRA PAK (Ombistavir/Paritaprevir/Ritonavir 12,5/75/50 mg comprimidos recubiertos - Dasabuvir 250 mg comprimidos recubiertos, según consta en Acta N° 1, RESOLVIÓ: excluir del convenio IOMA-MEPPES el producto VIEKIRA PAK (Ombistavir/Paritaprevir/Ritonavir 12,5/75/50 mg comprimidos recubiertos - Dasabuvir 250 mg comprimidos recubiertos) del Laboratorio Abbvie.

Que el Directorio resolvió la presente medida en uso de sus facultades conferidas en la Ley N° 6982 (T.O. 1987);

Por ello,

EI DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTICULO 1°. Excluir del convenio IOMA-MEPPES el producto VIEKIRA PAK (Ombistavir/Paritaprevir/Ritonavir 12,5/75/50 mg comprimidos recubiertos - Dasabuvir 250 mg comprimidos recubiertos) del Laboratorio Abbvie.

ARTICULO 2°. Registrar. Notificar Laboratorio Abbvie. Notificar a la Cámara Argentina de Especialidades Medicinales (CAEMe), la Cámara Industrial de Laboratorios Farmacéuticos Argentinos (CILFA), la Cámara Empresaria de Laboratorios Farmacéuticos (COOPERALA), al Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires, a la Cámara Argentina de Farmacias, Cámara de Farmacias de Bahía Blanca, Cámara de Farmacias de la Zona Oeste de la Provincia de Buenos Aires, Cámara de Farmacias de la Zona Sur de la Provincia de Buenos Aires y la Asociación de Farmacias Mutuales y Sindicales de la República Argentina. Comunicar a la Dirección General de Prestaciones, a la Subdirección Técnico Científica y de Farmacias y Bioquímica y a la Dirección de Relaciones Jurídicas.

